

PROCESO DE ADMISIÓN EOI EL EJIDO CURSO 2018/2019

LEGISLACIÓN

- [Orden de 20 de abril de 2012, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.](#) (BOJA 86, de 4/05/2012)
- Consejería de Educación: www.ced.junta-andalucia.es

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES:

1. **En el centro del 2 al 21 de mayo de lunes a viernes, 16:00 a 20:30 .**
2. **Secretaría virtual del 1 al 21 de mayo**

**TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA SIN CERTIFICADO DIGITAL
(se termina de tramitar en el centro)**

Las solicitudes se podrán cursar en el mismo centro (lo más recomendado para evitar errores) o de forma electrónica a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Educación.
<https://secretariavirtual.ced.junta-andalucia.es/secretariavirtual/>

La tramitación electrónica se podrá realizar por método con Certificado Digital o sin Certificado Digital; este último método requiere imprimir los impresos y documentos para posteriormente traerlos al centro del 2-21 de mayo.

OFERTA DE PLAZAS VACANTES para el curso 2018/2019

	1ºNB	2º NB	NI	1º NA	2º NA	1º C1
ALEMÁN	30	20	25	20	20	-
ÁRABE	30	25	-	-	-	-
FRANCÉS	30	15	25	15	15	15
INGLÉS	80 (3 grupos)	35 (3 grupos)	35 (3 grupos)	10 (2 grupos)	3 (1 grupos)	15 (½ grupo)
INGLÉS SEMI- PRESENCIAL	60 (1 grupo)	45 (1 grupo)	55 (1 grupo)	-	-	-
INGLÉS CAL PRESENCIAL	30 (1 grupo)	20 (1 grupo)	20 (1 grupo)	5 (1 grupo)	5 (1 grupo)	1 (½ grupo)

Nota: reserva del 5% de plazas para las personas solicitantes con discapacidad

Reserva de plazas para el alumnado del centro

	1ºNB	2ºNB	NI	1ºNA	2ºNA	C1
ALEMÁN	0	10	5	10	10	-
ÁRABE	0	5	-	-	-	-
FRANCÉS	0	15	5	15	15	10
INGLÉS	10	55	40	40	22	5
IN SEMI	0	15	5	-	-	-
IN CAL	0	10	15	20	20	4

REQUISITOS DE EDAD

- **Presencial:** Tener 16 años cumplidos el 31 de diciembre de 2018, o bien tener 14 años cumplidos al 31 de diciembre de 2018 para idioma distinto al cursado en la ESO como 1ª lengua extranjera.
- **Semipresencial:** Tener 18 años cumplidos a 31 de diciembre de 2018

DEBERÁ SOLICITAR LA ADMISIÓN

- El alumnado de nuevo ingreso que desee cursar estudios de idiomas por primera vez.
- El alumnado oficial de la propia Escuela que haya interrumpido sus estudios y desee continuarlos.
- El alumnado que proceda de la enseñanza *That's English!* y de semipresencial.
- El alumnado que proceda de otra Escuela Oficial de Idiomas o del Instituto de enseñanza a distancia de Andalucía.
- El alumnado que proceda del régimen de enseñanza libre y desee continuar en régimen de enseñanza oficial presencial.
- El alumnado que se inscriba por primera vez en los cursos para la actualización lingüística del profesorado (CAL)
- **NIVEL C1 FRANCÉS e INGLÉS:** El alumnado que se inscriba por primera vez en los cursos especializados para el perfeccionamiento de las competencias en el idioma francés del nivel C1.
- El alumnado de la EOI de El Ejido matriculado en 2ºNA de francés o inglés en el curso 2017/18, no promocionará directamente al nivel C1, deberá solicitar plaza en la admisión.
- Se podrá solicitar 2º curso de nivel básico (nivel A2) sin necesidad de haber cursado 1º aportando las notas obtenidas en 1º de bachillerato en caso de que se cursara como 1º idioma aquel al que quiera acceder.
- Se podrá solicitar nivel intermedio (3º-nivel B1) sin haber cursado los anteriores aportando las notas de 2º de bachiller o COU en caso de que se cursara como 1º idioma aquel al que quiera acceder.

IMPORTANTE

- Cada aspirante sólo podrá solicitar plaza en una única Escuela Oficial de Idiomas y en un solo idioma.
- Asegúrese de que la SOLICITUD está debidamente cumplimentada y de que presenta la documentación que desea que se le valore
- Señale si desea realizar la PRUEBA INICIAL DE CLASIFICACIÓN (Prueba de nivel) para acceder directamente a un curso superior a 1º NB (la preinscripción se hará en 1º de Nivel Básico). Se comunicará en los tablones de anuncios de la EOI y en la página web las fechas de estas pruebas de clasificación (última semana de junio) **SÓLO para los solicitantes admitidos/as.**

DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE PRESENTAR

NO SE BAREMARÁ NINGUNA CIRCUNSTANCIA QUE NO ESTÉ DEBIDAMENTE ACREDITADA DOCUMENTALMENTE

SOLO SE PODRÁ AUTORIZAR RECABAR INFORMACIÓN DE:

- **RENTA**

- Solicitud debidamente cumplimentada (en caso de querer copia, es preciso aportar fotocopia para su sellado)
- Alumnado que solicite plaza para un curso superior a 1º de nivel básico: **DECLARACIÓN** de estar en posesión (o en espera) del certificado o título que le permita acceder al nivel al que opta 2º, 3º etc. (impreso en secretaría)
- Fotocopia D.N.I.
- Alumnado menor de edad debe aportar también fotocopia D.N.I. de uno de sus padres o tutores legales.
- Menores de 16 deberán aportar certificado del centro donde cursa estudios especificando **cuál** es el idioma que cursa como 1º idioma.
- Certificado acreditativo del grado de minusvalía en caso de padecerla.

Con carácter opcional y con el fin de poder situarse en mejor lugar en la lista, deberá aportar la siguiente documentación, ya que la administración no puede recabar esta información

- **DESEMPLEADO/A:** Certificado de la oficina del INEM donde conste la antigüedad que posee como desempleado.
- **EMPLEADO/A:** Certificado de estar dado/a de alta en la Seguridad Social y copia del contrato de trabajo.
- **ESTUDIANTE:** Certificación emitida por el centro docente.
- **TITULACIÓN.** Original o copia del título superior de todos los que posea.
- **NOTA:** Certificado de la nota media obtenida en el título que se aporte.
- **DISCAPACIDAD:** Certificado con grado y tipo de discapacidad

INFORMACIÓN DE CARÁCTER TRIBUTARIO (apartado5): En caso de optar por **autorizar** a la Delegación para que consulte sus datos tributarios, este apartado deberá estar firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

PRIORIDAD EN LA ADMISIÓN PRESENCIAL

Una vez reservadas un 5% de las plazas escolares para personas discapacitadas con un grado mínimo del 33% diagnosticado, la prioridad en la admisión es la siguiente:

- **Primero: Personas tituladas desempleadas con al menos 6 meses en esta situación**
- **Segundo: Personas empleadas tituladas**
- **Tercero: Personas tituladas matriculadas en estudios oficiales**
- **Cuarto: Personas tituladas desempleadas con menos de 6 meses en esta situación**

- En cada uno de los grupos anteriores la prioridad en la admisión se determina por:

- **La titulación académica aportada, priorizada de mayor a menor.**
 - **A igual titulación, prevalece el mejor expediente académico.**
 - **Si aún existiera empate, prevalece la menor renta per cápita.**
- **Quinto:** Resto de personas solicitantes: personas sin titulación (incluye alumnado de 14 y 15 años que deseen estudiar un idioma distinto al que están cursando como primer idioma en su instituto, personas jubiladas y otros casos. En este grupo las personas solicitantes se ordenan por menor renta per cápita de la unidad familiar.

En todos los grupos anteriores, si una vez aplicadas todas las prelación de dicho grupo se mantuviera empate, este se resolverá por sorteo.

PRIORIDAD EN SEMIPRESENCIAL DE INGLÉS 1º y 2º de NIVEL BÁSICO y NIVEL INTERMEDIO

La admisión del alumnado en la modalidad semipresencial se realizará en función de la menor renta anual per cápita de la unidad familiar a la que pertenezca el alumno o alumna.

PRIORIDAD EN LA ADMISIÓN DE LOS CURSOS CAL (CURSOS DE ACTUALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DEL PROFESORADO)

1. Profesorado que esté impartiendo enseñanza bilingüe de áreas o materias no lingüísticas en un centro docente público autorizado (ANEXO V)
2. Profesorado con destino definitivo en un centro público bilingüe que se comprometa a impartir enseñanza bilingüe en su área o materia no lingüística (ANEXO VI)
3. Profesorado perteneciente a los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (CERTIFICADO DEL CENTRO DE TRABAJO)
4. Resto del profesorado que preste servicios en el Sistema Educativo Público de Andalucía (CERTIFICADO DEL CENTRO DE TRABAJO)
5. Por sorteo

CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN	
En el centro del 2 al 22 de mayo (de lunes a viernes 16:00 a 20:30) Secretaría virtual del 1 al 21 de mayo	Presentación de solicitudes (disponible tramitación en secretaría virtual de la Consejería de Educación https://secretariavirtual.ced.junta-andalucia.es/secretariavirtual/ o también en la EOI El Ejido y la web de la EOI www.eoielejido.org)
lunes 6 de junio	Publicación en tablones EOI de todos los solicitantes (programa SÉNECA de la Junta de Andalucía) ordenados según los criterios de admisión
Del 7 al 20 de junio	Alegaciones ante el Director de la EOI (presentar resguardo de preinscripción). Artículo 26.2 de la Orden de Admisión
Las PIC tendrán lugar el 27 de junio	Pruebas Iniciales de Clasificación. Ver fechas de cada departamento en tablones y web
28 de junio	Publicación en tablones EOI de Relación definitiva de Admitidos y de Excluidos (listas de espera)
29 de junio	CONSEJO ESCOLAR: Resolución de alegaciones y publicación de la relación de admitidos y excluidos
A partir del 3 de julio inclusive	Recurso de Alzada ante la Delegada territorial de Educación
Centro: del 2 al 10 de julio Secretaría virtual del 1 al 10 de julio	MATRICULACIÓN del alumnado apto en junio y de solicitantes admitidos/as

1. LAS PERSONAS ADMITIDAS DEBERÁN FORMALIZAR LA MATRÍCULA del 1 al 10 de JULIO

SI NO SE FORMALIZA LA MATRÍCULA EN ESTE PLAZO SE PERDERÁ DERECHO A PLAZA, QUE SERÁ ADJUDICADA A OTRO PERSONA DE LA LISTA DE ESPERA

2. EL ALUMNADO NO ADMITIDO Y SIN PLAZA:

QUEDARÁ EN LISTA DE ESPERA. SI TRAS EL PERÍODO DE MATRICULACIÓN DE JULIO Y/O SEPTIEMBRE QUEDAN VACANTES, SE INFORMARÁ DE UN NUEVO PLAZO DE MATRICULACIÓN PARA LAS PERSONA QUE ESTÉN EN LISTA DE ESPERA.